



RESUMEN PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2025

CONCEPTO	VIGENCIA 2025	DESCRIPCIÓN
GASTOS DE PERSONAL	\$ 39.271.000.000	Gastos asociados con el personal vinculado laboralmente (servidores públicos)
GASTOS GENERALES / ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 57.578.000.000	Gastos asociados a la compra de bienes y a la contratación de servicios
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 9.546.000.000	Comprende las incapacidades y licencias de maternidad y paternidad, pago a organismos internacionales OMI y OHI
GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 71.829.000.000	Gastos asociados a la adquisición de servicios, materiales y suministros
DISMINUCIÓN DE PASIVOS	\$ 490.000.000	Corresponde a cesantías.
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 1.734.000.000	Gastos de impuestos predial, impuesto de vehículos, impuesto alumbrado público y tasas
TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO	\$ 180.448.000.000	
GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 69.458.000.000	Constituyen un pilar estratégico para el crecimiento y fortalecimiento de la entidad.
TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO	\$ 249.906.000.000	



RESOLUCIÓN NÚMERO (0001-2025) MD-DIMAR-GPLAD-APLANP 2 DE ENERO DE 2025

“Por la cual se desagregan y asignan los recursos de apropiación autorizados para la vigencia fiscal 2025 a la Dirección General Marítima, mediante Decreto Número 1621 del 30 de diciembre de 2024, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.”

EL DIRECTOR GENERAL MARÍTIMO

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 5 del Decreto 1957 de 2007 que modifica el artículo 30 del Decreto 4730 de 2005, Decreto 4836 de diciembre 21 de 2011 y disposiciones de traslados presupuestales del Ministerio de Defensa Nacional, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 22 del Decreto 1874 de diciembre 30 de 2021 la Dirección General Marítima (Dimar) es una dependencia interna del Ministerio de Defensa Nacional, con autonomía administrativa y financiera, sin personería jurídica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54, literal j) de la Ley 489 de 1998, y le corresponde, de acuerdo con las directrices impartidas por el Ministro de Defensa, ejercer las funciones señaladas en la ley, en coordinación con la Armada Nacional, tal como está previsto en el artículo 30 del Decreto 1512 de 2000. La Dirección General Marítima (Dimar), continuará con la estructura administrativa y las funciones definidas en el Decreto 5057 de 2009 y demás normas que gobiernan su funcionamiento.

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 de 2015 por medio del cual expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecidos en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante Resolución No. 042 del 20 de diciembre de 2019 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se estableció el catálogo de clasificación presupuestal y mediante Resolución 0003 del 5 de febrero de 2021 modifica la Resolución 0042 del 20 de diciembre de 2019.

Que mediante Decreto No.1523 del 18 de diciembre de 2024 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, y mediante el Decreto Número 1621 del 30 de diciembre de 2024, se liquida el

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección: Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D.C.
Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2025, el que incluye a la Dirección General Marítima.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. -Desagregar los recursos asignados por funcionamiento e inversión a la Dirección General Marítima para la vigencia fiscal 2025, así:

PRESUPUESTO FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN VIGENCIA 2025 SECCIÓN 1501 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL UNIDAD 1501 - 12 DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA

TIPO	CUENTA / PROGRAMA	SUBCUENTA	OBJETO DE GASTO / PROYECTO	ORDINAL / SUBPROYEC TO	SUBORDINAL / ORDINAL	ITEM	REC	DESCRIPCIÓN	TOTAL
A							16	FUNCIONAMIENTO	\$ 169.407.000.000
A	01						16	GASTOS DE PERSONAL	\$ 37.294.000.000
A	01	01					16	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 37.294.000.000
A	01	01	01				16	SALARIO	\$ 24.355.000.000
A	01	01	01	001	001		16	SUELDO BÁSICO	\$ 12.096.523.436
A	01	01	01	001	004		16	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 265.922.843
A	01	01	01	001	005		16	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 440.662.646
A	01	01	01	001	006		16	PRIMA DE SERVICIO	\$ 980.752.218
A	01	01	01	001	007		16	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 439.959.574
A	01	01	01	001	009		16	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 2.378.092.031
A	01	01	01	001	010		16	PRIMA DE VACACIONES	\$ 1.127.276.535
A	01	01	01	002	002		16	PRIMA DE ACTIVIDAD	\$ 5.936.014.226
A	01	01	01	002	012	02	16	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	\$ 689.796.491
A	01	01	02				16	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 7.666.000.000
A	01	01	02	001			16	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	\$ 1.583.559.133
A	01	01	02	002			16	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	\$ 1.157.345.330
A	01	01	02	003			16	AUXILIO DE CESANTÍAS	\$ 2.169.981.064
A	01	01	02	004			16	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 321.041.750
A	01	01	02	005			16	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 472.970.928
A	01	01	02	006			16	APORTES AL ICBF	\$ 488.908.816
A	01	01	02	007			16	APORTES AL SENA	\$ 88.743.331
A	01	01	02	008			16	APORTES A LA ESAP	\$ 88.743.331
A	01	01	02	009			16	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	\$ 167.979.340
A	01	01	02	010			16	SUBSIDIO DE VIVIENDA FUERZAS MILITARES Y POLICÍA	\$ 1.126.726.977
A	01	01	03				16	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 5.273.000.000

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección: Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D.C.
Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

A	01	01	03	001	002		16	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$	29.591.810
A	01	01	03	001	003		16	#N/D	\$	78.911.495
A	01	01	03	012			16	PRIMA DE CLIMA O PRIMA DE CALOR	\$	15.343.902
A	01	01	03	015			16	PRIMA DE INSTALACIÓN	\$	6.575.958
A	01	01	03	016			16	PRIMA DE COORDINACIÓN	\$	176.454.872
A	01	01	03	022			16	BONIFICACIÓN POR SEGURO DE VIDA COLECTIVO	\$	112.345.959
A	01	01	03	028			16	PARTIDA ALIMENTACIÓN ORDEN PÚBLICO Y COBERTURA DE FRONTERAS	\$	883.558.278
A	01	01	03	037			16	SUBSIDIO FAMILIAR	\$	3.642.197.738
A	01	01	03	046			16	PRIMA DE ORDEN PÚBLICO	\$	328.019.988
A	02						16	FUNCIONAMIENTO	\$	57.578.000.000
A	02	01					16	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$	836.333.901
A	02	01	01				16	ACTIVOS FIJOS	\$	836.333.901
A	02	01	01	003	008		16	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	\$	149.094.850
A	02	01	01	004	003		16	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	\$	102.441.200
A	02	01	01	004	004		16	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	\$	72.658.612
A	02	01	01	004	005		16	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$	38.576.600
A	02	01	01	004	006		16	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	\$	10.024.232
A	02	01	01	004	007		16	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	\$	175.481.647
A	02	01	01	004	008		16	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	\$	241.358.260
A	02	01	01	006	002		16	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	\$	46.698.500
A	02	02					16	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$	56.741.666.099
A	02	02	01				16	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	3.959.438.313
A	02	02	01	001	005		16	PIEDRA, ARENA Y ARCILLA	\$	2.980.000
A	02	02	01	002	003		16	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$	1.446.000
A	02	02	01	002	004		16	BEBIDAS	\$	550.000
A	02	02	01	002	007		16	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$	58.990.572
A	02	02	01	002	008		16	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	\$	1.103.003.400
A	02	02	01	002	009		16	CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO; CALZADO	\$	1.292.900
A	02	02	01	003	001		16	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	\$	3.528.378
A	02	02	01	003	002		16	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	\$	537.990.880
A	02	02	01	003	003		16	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	\$	114.795.020
A	02	02	01	003	004		16	QUÍMICOS BÁSICOS	\$	6.269.029
A	02	02	01	003	005		16	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	\$	295.937.477
A	02	02	01	003	006		16	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	\$	75.245.953
A	02	02	01	003	007		16	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	\$	4.324.750

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección: Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D.C.
 Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
 Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800
 dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

A	02	02	01	003	008		16	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	\$	62.269.150
A	02	02	01	004	001		16	METALES BASICOS	\$	30.000
A	02	02	01	004	002		16	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$	46.555.671
A	02	02	01	004	003		16	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	\$	21.273.250
A	02	02	01	004	004		16	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	\$	22.753.716
A	02	02	01	004	005		16	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$	4.032.030
A	02	02	01	004	006		16	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	\$	34.254.824
A	02	02	01	004	007		16	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	\$	1.551.941.376
A	02	02	01	004	008		16	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	\$	9.973.937
A	02	02	02				16	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$	52.782.227.786
A	02	02	02	006	003		16	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$	740.363.180
A	02	02	02	006	004		16	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$	786.297.750
A	02	02	02	006	005		16	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA	\$	145.620.100
A	02	02	02	006	007		16	SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	\$	18.707.600
A	02	02	02	006	008		16	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERIA	\$	71.046.250
A	02	02	02	006	009		16	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	\$	4.893.500.466
A	02	02	02	007	001		16	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$	5.051.477.456
A	02	02	02	007	002		16	SERVICIOS INMOBILIARIOS	\$	1.681.627.813
A	02	02	02	007	003		16	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	\$	557.338.464
A	02	02	02	008	002		16	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	\$	522.834.000
A	02	02	02	008	003		16	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	\$	14.710.906.506
A	02	02	02	008	004		16	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	\$	6.878.694.143
A	02	02	02	008	005		16	SERVICIOS DE SOPORTE	\$	11.955.129.481
A	02	02	02	008	007		16	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$	2.062.407.269
A	02	02	02	008	009		16	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	\$	70.350.530
A	02	02	02	009	002		16	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	\$	1.080.879.992
A	02	02	02	009	003		16	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	\$	95.036.153
A	02	02	02	009	004		16	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	\$	150.899.900
A	02	02	02	009	006		16	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	\$	572.113.800
A	02	02	02	010			16	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$	736.996.933
A	03						16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$	482.000.000
A	03	02					16	A GOBIERNOS Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	\$	275.000.000

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección: Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D.C.
 Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
 Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800
 dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

A	03	02	02	069	001		16	ORGANIZACION INTERNACIONAL HIDROGRAFICA. OIH. (LEY 408 DE 1997)	\$	95.000.000
A	03	02	02	072	001		16	ORGANIZACION MARITIMA INTERNACIONAL. OMI. (LEY 6 DE 1974 Y LEY 45 DE 1994)	\$	180.000.000
A	03	04					16	PRESTACIONES SOCIALES	\$	207.000.000
A	03	04	02				16	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	\$	207.000.000
A	03	04	02	012			16	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	\$	207.000.000
A	03	04	02	012	001		16	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	\$	123.082.000
A	03	04	02	012	002		16	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	\$	83.918.000
A	05						16	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	\$	71.829.000.000
A	05	01	01				16	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	22.308.013.882
A	05	01	01	000	001		16	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	\$	169.056.077
A	05	01	01	000	002		16	ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS ANIMALES (EXCEPTO LA CARNE)	\$	26.373.650
A	05	01	01	001	005		16	PIEDRA, ARENA Y ARCILLA	\$	4.932.720
A	05	01	01	001	006		16	OTROS MINERALES	\$	1.104.790
A	05	01	01	002	001		16	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	\$	408.184.374
A	05	01	01	002	002		16	PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS	\$	85.570.684
A	05	01	01	002	003		16	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$	94.380.965
A	05	01	01	002	004		16	BEBIDAS	\$	9.345.830
A	05	01	01	002	006		16	HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS	\$	196.000
A	05	01	01	002	007		16	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$	123.537.800
A	05	01	01	002	008		16	TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR	\$	92.493.818
A	05	01	01	002	009		16	CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO; CALZADO	\$	4.071.400
A	05	01	01	003	001		16	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	\$	1.375.600
A	05	01	01	003	002		16	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	\$	14.812.500
A	05	01	01	003	003		16	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	\$	10.751.445.144
A	05	01	01	003	004		16	QUIMICOS BÁSICOS	\$	537.919.469
A	05	01	01	003	005		16	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	\$	856.054.607
A	05	01	01	003	006		16	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	\$	295.464.293
A	05	01	01	003	007		16	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	\$	96.513.914
A	05	01	01	003	008		16	MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	\$	78.485.850
A	05	01	01	004	001		16	METALES BASICOS	\$	18.612.723
A	05	01	01	004	002		16	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$	1.420.674.347
A	05	01	01	004	003		16	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	\$	1.761.298.373
A	05	01	01	004	004		16	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	\$	168.937.000

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección: Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D.C.
 Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
 Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800
 dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

A	05	01	01	004	005		16	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$	22.647.500
A	05	01	01	004	006		16	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	\$	4.607.224.929
A	05	01	01	004	007		16	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	\$	85.716.800
A	05	01	01	004	008		16	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	\$	253.669.215
A	05	01	01	004	009		16	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$	317.913.510
A	05	01	02				16	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$	49.520.986.118
A	05	01	02	005	004		16	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	\$	85.000
A	05	01	02	006	002		16	SERVICIOS DE VENTA AL POR MENOR	\$	57.770.000
A	05	01	02	006	003		16	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$	76.534.100
A	05	01	02	006	006		16	SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE CON OPERARIO	\$	80.136.000
A	05	01	02	006	007		16	SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	\$	1.234.504.450
A	05	01	02	007	001		16	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$	321.279.737
A	05	01	02	007	003		16	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	\$	2.237.734.051
A	05	01	02	008	001		16	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	\$	5.171.900
A	05	01	02	008	002		16	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	\$	142.920.000
A	05	01	02	008	003		16	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	\$	23.076.987.503
A	05	01	02	008	004		16	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	\$	4.940.058.000
A	05	01	02	008	005		16	SERVICIOS DE SOPORTE	\$	19.241.200
A	05	01	02	008	007		16	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$	17.295.679.249
A	05	01	02	009	004		16	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	\$	32.884.928
A	07						16	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	\$	490.000.000
A	07	01					16	CESANTIAS	\$	490.000.000
A	07	01	01				16	CESANTIAS DEFINITIVAS	\$	139.104.860
A	07	01	02				16	CESANTIAS PARCIALES	\$	350.895.140
A	08						16	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$	1.734.000.000
A	08	01					16	IMPUESTOS	\$	1.709.000.000
A	08	01	02	001			16	IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL	\$	1.404.377.000
A	08	01	02	004			16	IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO	\$	290.000.000
A	08	01	02	006			16	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	\$	14.358.000
A	08	01	02	008			16	IMPUESTO A LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA	\$	265.000
A	08	03					16	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$	25.000.000
C							16	INVERSIÓN	\$	69.458.000.000
C	1504						16	DESARROLLO MARÍTIMO, FLUVIAL Y COSTERO DESDE EL SECTOR DEFENSA	\$	61.868.000.000
C	1504	0100					16	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	\$	61.868.000.000

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección: Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D.C.
 Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
 Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800
 dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

C	1504	0100	8				16	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A NIVEL NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP	\$ 18.338.000.000
C	1504	0100	8	10103B			16	1. ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO ALREDEDOR DEL AGUA Y JUSTICIA AMBIENTAL / B. REGLAS COMUNES PARA EL RESPETO DE LAS RESTRICCIONES DEL TERRITORIO	\$ 18.338.000.000
C	1504	0100	8	10103B	15040011	02	16	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS- INFRAESTRUCTURA OPERATIVA CONSTRUIDA Y DOTADA- IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A NIVEL NACIONAL	\$ 1.200.000.000
C	1504	0100	8	10103B	15040012	02	16	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS- INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE CONSTRUIDA Y DOTADA- IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A NIVEL NACIONAL	\$ 5.000.000.000
C	1504	0100	8	10103B	15040015	02	16	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS- INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE ADECUADA- IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A NIVEL NACIONAL	\$ 2.000.000.000
C	1504	0100	8	10103B	1504008	02	16	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS- INFRAESTRUCTURA OPERATIVA CON MANTENIMIENTO MAYOR- IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A NIVEL NACIONAL	\$ 10.138.000.000
C	1504	0100	9				16	DESARROLLO DE LA AGENDA CIENTÍFICA PARA LA AUTORIDAD MARÍTIMA Y FLUVIAL A NIVEL NACIONAL	\$ 4.863.000.000
C	1504	0100	9	10103B			16	1. ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO ALREDEDOR DEL AGUA Y JUSTICIA AMBIENTAL / B. REGLAS COMUNES PARA EL RESPETO DE LAS RESTRICCIONES DEL TERRITORIO	\$ 4.863.000.000
C	1504	0100	9	10103B	1504013	02	16	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS- DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN - DESARROLLO DE LA AGENDA CIENTÍFICA PARA LA AUTORIDAD MARITIMA Y FLUVIAL A NIVEL NACIONAL	\$ 4.863.000.000
C	1504	0100	10				16	FORTEALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL MARÍTIMA Y FLUVIAL A NIVEL NACIONAL	\$ 31.666.000.000
C	1504	0100	10	10103B			16	1. ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO ALREDEDOR DEL AGUA Y JUSTICIA AMBIENTAL / B. REGLAS COMUNES PARA EL RESPETO DE LAS RESTRICCIONES DEL TERRITORIO	\$ 31.666.000.000
C	1504	0100	10	10103B	1504006	02	16	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS- UNIDADES OPERATIVAS CON MANTENIMIENTO MAYOR- FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL MARITIMA Y FLUVIAL A NIVEL NACIONAL	\$ 3.887.000.000
C	1504	0100	10	10103B	1504019	02	16	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS- SERVICIO DE CONTROL DEL TRÁFICO Y VIGILANCIA MARÍTIMA Y FLUVIAL- FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL MARITIMA Y FLUVIAL A NIVEL NACIONAL	\$ 2.000.000.000
C	1504	0100	10	10103B	1504021	02	16	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS- SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN MARÍTIMA Y FLUVIAL- FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL MARITIMA Y FLUVIAL A NIVEL NACIONAL	\$ 9.583.000.000
C	1504	0100	10	10103B	1504022	02	16	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS- SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SALVAMENTO MARÍTIMO Y FLUVIAL- FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL MARITIMA Y FLUVIAL A NIVEL NACIONAL	\$ 16.196.000.000
C	1504	0100	12				16	FORTEALECIMIENTO DEL SERVICIO HIDROGRÁFICO NACIONAL	\$ 7.001.000.000
C	1504	0100	12	10103B			16	1. ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO ALREDEDOR DEL AGUA Y JUSTICIA AMBIENTAL / B. REGLAS COMUNES PARA EL RESPETO DE LAS RESTRICCIONES DEL TERRITORIO- PREVIO CONCEPTO DNP	\$ 7.001.000.000

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección: Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D.C.
 Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
 Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800
 dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

C	1504	0100	12	10103B	15040026	02	16	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS- SERVICIO DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO- FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO HIDROGRAFICO NACIONAL	\$ 7.001.000.000
C	1599						16	FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA	\$ 7.590.000.000
C	1599	0100					16	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 7.590.000.000
C	1599	0100	1				16	CONSOLIDACIÓN DEL POTENCIAL DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA EN EL TERRITORIO NACIONAL	\$ 7.590.000.000
C	1599	0100	1	20109G			16	2.SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL /G. MODERNIZACIÓN PARA INCREMENTAREL VALOR PÚBLICO LA INTEGRIDAD Y LA TRANSPARENCIA EN LA SEGURIDAD	\$ 7.590.000.000
C	1599	0100	1	20109G	1599063	02	16	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS- SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL- CONSOLIDACIÓN DEL POTENCIAL DE LA AUTORIDAD MARITIMA EN EL TERRITORIO NACIONAL	\$ 2.600.000.000
C	1599	0100	1	20109G	1599073	02	16	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS- SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS- CONSOLIDACIÓN DEL POTENCIAL DE LA AUTORIDAD MARITIMA EN EL TERRITORIO NACIONAL	\$ 1.300.000.000
C	1599	0100	1	20109G	1599075	02	16	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS- DOCUMENTO PARA LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA EN TI- CONSOLIDACIÓN DEL POTENCIAL DE LA AUTORIDAD MARITIMA EN EL TERRITORIO NACIONAL	\$ 450.000.000
C	1599	0100	1	20109G	1599076	02	16	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS- SERVICIOS TECNOLÓGICOS- CONSOLIDACIÓN DEL POTENCIAL DE LA AUTORIDAD MARITIMA EN EL TERRITORIO NACIONAL	\$ 3.240.000.000

ARTÍCULO 2º. -Distribuir los recursos asignados por funcionamiento e inversión a la Dirección General Marítima para la vigencia fiscal 2025, acuerdo a los siguientes anexos:

ANEXO B: Distribución gastos de funcionamiento GINREDCA

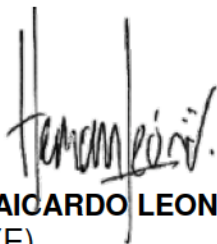
ANEXO C: Distribución gastos de funcionamiento GINREDPA

ANEXO D: Distribución gastos de funcionamiento GINREDCE

PARÁGRAFO PRIMERO: El presupuesto para gastos de funcionamiento en la vigencia 2025 corresponde a \$180.448.000.000 de los cuales queda pendiente por desagregar y distribuir \$1.977.000.000 correspondientes a otros gastos de personal y \$ 9.064.000.000 otras Transferencias distribución previo concepto DGPPN.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C.



Contralmirante **HERMANN AICARDO LEON RINCON**
Director General Marítimo (E)

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección: Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D.C.
Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co